



Resolución 22 de abril de 2026 de la Consejería de Educación por la que se designa a las personas que integran el jurado de los premios extraordinarios de Formación Profesional de grado superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Resolución de 30 de marzo de 2026, de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria de los premios extraordinarios de Formación Profesional de grado superior para el alumnado que ha finalizado sus estudios en el año 2025 y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio.

La base novena de la Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de la Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que, para el análisis y la valoración de las solicitudes, se constituirá un jurado de selección designado por la Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación.

Por todo ello, vistos el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, los artículos 32 a 34 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como la Resolución de 21 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación,

PROPONGO

Primero.- Nombramiento de componentes del jurado de selección.

Nombrar a las personas que conformarán el jurado de selección, que se encargará del estudio y análisis de las solicitudes presentadas y realizará la propuesta de resolución de concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, correspondientes al año 2025, de acuerdo con lo establecido en el resuelto noveno de la Resolución de 20 de febrero de 2017.

Segundo.- Componentes del jurado de selección.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	María Dolores Bueno Aldea	***3028**
Secretaria	Beatriz Trigal Triguero	***5869**
Vocal	María del Carmen Álvarez-Rúa Álvarez	***8537**
Vocal	Eduardo Colino Cuetos	***4617**
Vocal	Ricardo Galán Fernández	***9978**
Vocal	Raúl González Fernández	***7326**
Presidente suplente	Francisco Óscar Laviana Corte	***0003**
Secretaria suplente	Mónica Aza Estébanez	***1222**

Tercero.- Comunicar a los interesados la presente Resolución.